

Apruébese Finiquito.

LOTA, 30 JUL. 2018

DECRETO N° 2746 .- / (C)

Vistos:

Contrato de trabajo desde fechas 20 de abril de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don **VICTOR GABRIEL MONCADA ULLOA**; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; Artículo 159° numeral 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Monitor de la Escuela Ángel de Peredo, E-703. Don **VICTOR GABRIEL MONCADA ULLOA**,

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de marzo de 2018, por la causal de "Término de Contrato" establecida en el Art. 159° numeral 4 del Código del Trabajo.

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de \$0.-, (cero pesos), por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ITEM 215-23- 01- 004 **Desahucio e Indemnizaciones**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB./JRAZ./YMO./RPHM./ram.-



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Alcaldía,
- Contraloría,
- Transparencia Municipal,
- Sub-Depto. Remuneraciones,
- Sub-Depto. Personal,
- Carpeta Funcionario,
- Archivo.